

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17718 BURGOS

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 193/10. por auto de 26 de abril de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Hostal Tres Condes, S.A.", CIF A09013202, con domicilio en Aranda de Duero, avda. Castilla, 66, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Aranda de Duero (Burgos).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas ésta a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Burgos, 26 de abril de 2010.- El/la Secretaria Judicial.

ID: A100037225-1